

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 11634** *Orden ECD/2254/2015, de 15 de octubre, por la que se autoriza la impartición de determinados ciclos formativos de grado medio de formación profesional, modalidad presencial y a distancia, en centros docentes militares que ya imparten otras enseñanzas de formación profesional.*

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, prevé en su artículo 47 la formación de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, que tiene como finalidad capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala. Con esta formación se iniciará la preparación encaminada a que los militares de tropa y marinería obtengan el título de técnico en formación profesional de grado medio.

La Ley contempla en su artículo 55.3 que los centros docentes militares que tengan encomendada la formación de personal militar, puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de formación profesional, siempre que cuenten con la preceptiva autorización del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65.2 de la citada Ley, los planes de estudios para la obtención de títulos de formación profesional se aprobarán e implantarán conforme a la normativa específica del sistema educativo general.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima «Régimen especial de los centros militares que imparten enseñanza de formación profesional» del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de formación profesional del sistema educativo, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa ha solicitado la autorización para impartir determinados ciclos formativos de grado medio de formación profesional, en la modalidad presencial y a distancia en seis núcleos de Formación Profesional de las Fuerzas Armadas, relacionados en el Anexo de esta orden.

La Dirección General de Formación Profesional, a través de la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, emite informe favorable a la implantación de los ciclos formativos de grado medio en las modalidades solicitadas, dado que en la actualidad los centros en los que se van a impartir estos ciclos ya imparten enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, a través de la Subdirección General de Inspección del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, una vez girada visita a los centros militares, emite informes favorables para la autorización de la impartición de dichos ciclos formativos.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Se autoriza la implantación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, modalidad presencial y a distancia, en los centros docentes militares relacionados en el Anexo de esta orden.

Segundo.

No podrán implantarse en los centros más enseñanzas de grado medio que las autorizadas por esta orden.

Tercero.

Para garantizar la impartición de los títulos en las modalidades de enseñanza presencial y a distancia autorizadas, los centros deberán contar con los recursos y profesorado, así como con los materiales curriculares adecuados para ello.

Cuarto.

Se faculta a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial para modificar el número de unidades autorizadas.

Madrid, 15 de octubre de 2015.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.

ANEXO

Enseñanzas de formación profesional de ciclos formativos de grado medio autorizadas para impartir en centros docentes militares

Escuela/academia	Código	Localidad	Ciclo formativo	Udades	Familia profesional
Academia de Caballería.	47011644	Valladolid	T. Gestión Administrativa.	4	Administración y Gestión.
Academia de Logística del Ejército de Tierra.	50001180	Calatayud (Zaragoza)	T. Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.	4	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			T. Cocina y Gastronomía.	4	Hostelería y Turismo.
			T. Carrocería.	4	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			T. Mantenimiento Electromecánico.	4	Instalación y Mantenimiento.
			T. Electromecánica de Vehículos de Automóviles.	4	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
			T. Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.	4	Instalación y Mantenimiento.
			T. Instalaciones de Telecomunicaciones.	4	Electricidad y Electrónica.
			T. Emergencias Sanitarias.	4	Sanidad.
Escuela Especialidades «Antonio de Escaño».	15032789	Ferrol (A Coruña)	T. Mantenimiento y Control de Máquinas de Buque y Embarcaciones.	4	Marítimo - Pesquera.
			T. en Instalaciones de Telecomunicaciones.	4	Electricidad y Electrónica.
Escuela de Especialidades de la Estación Naval de la Graña» (ESENGRA).	15032777	Ferrol (A Coruña)	T. Gestión Administrativa.	4	Administración y Gestión.
			T. de Cocina y Gastronomía.	4	Hostelería y Turismo.
			T. Navegación y Pesca de Litoral.	4	Marítimo - Pesquera.
E. Infantería de Marina «General Albacete y Fuster».	30020108	Cartagena	T. Gestión Administrativa.	4	Administración y Gestión.

Escuela/academia	Código	Localidad	Ciclo formativo	Udades	Familia profesional
A. Básica del Ejercito Aire «Virgen del Camino».	24022331	León	T. Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	4	Electricidad y Electrónica.
			T. Soldadura y Calderería.	4	Fabricación Mecánica.
			T. Sistemas Microinformáticos y Redes.	4	Informática y Comunicaciones.
			T. Operaciones de Laboratorio.	4	Química.
			T. Emergencias Sanitarias.	4	Sanidad.